



QUILMES, 30 de agosto de 2006

VISTO el Expediente N° 827-0090/06, las Resoluciones (CS) N° 009/06, N° 072/06 y la Resolución Rector N° 0596/06 “ad-referendum” del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que los alcances temporales de la Resolución (R) N° 0596/06, expiraron el 31 de agosto de 2006.

Que es responsabilidad del Programa Universidad Virtual Quilmes el cumplimiento de las actividades académicas, acorde con los criterios y lineamientos existentes en la Universidad Nacional de Quilmes, entre ellas, el dictado de carreras de grado y el desarrollo de proyectos de I+D.

Que es necesario la existencia de una planta docente que cumpla con las tareas académicas para llevar adelante la oferta académica correspondiente al año 2006.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho favorable sobre la propuesta de designaciones elevada por el Programa de Educación no Presencial “Universidad Virtual Quilmes”.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62º, Inc. h) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar en forma interina en el Programa de Educación no Presencial “Universidad Virtual Quilmes” a partir del 1º de septiembre de 2006 y hasta el 28 de febrero de 2007, en el grado, categoría y dedicación que en cada caso se menciona, a los Docentes – Investigadores cuyos datos se consignan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: El Consejo Superior autoriza al Rector de la Universidad a completar en una Resolución “ad-referendum” del Consejo Superior, las categorías de los docentes que se integran en esta Resolución a la planta interina del Departamento y que no hayan sido evaluados por la Comisión de Evaluación Externa, basándose en el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior.

ARTICULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse al Programa de Educación no Presencial “Universidad Virtual Quilmes” de acuerdo al presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06, para el ejercicio 2006.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 166/06

Fdo. Martín Becerra
Secretario Académico

Fdo. Daniel Gomez
Rector

ANEXO

Nombre y Apellido	DNI	Categoría	Grado	Dedicación
Banega, Horacio	16.645.052		B	Semi-exclusiva
Baumann, Pablo	17.366.559	Instructor	A	Exclusiva
Collebechi, María Eugenia	14.943.478	Adjunto	B	Exclusiva
Gobato, Leonardo Federico	23.271.177	Instructor	A	Exclusiva
Imperatore, Adriana	18.274.729	Adjunto	B	Exclusiva
Knez, Ana Lilian	12.178.096	Adjunto	-	Licencia sin goce de haberes
Pérez, Elisa Marina	23.394.692	Instructor	A	Exclusiva
Scatizza, Alfredo	22.851.604	Instructor	A	Exclusiva
Schneider, Débora	21.113.869	Adjunto	B	Exclusiva
Seoane, Juan Carlos	16.940.887	Instructor	A	Exclusiva
Torre, Sebastian	21.968.942	Instructor	A	Exclusiva
Wallingre, Noemí	12.426.313	Asociado	B	Exclusiva

Fdo. Martín Becerra
Secretario Académico

Fdo. Daniel Gomez
Rector